



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza Nº 257 – Tel.-Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com



ORDENANZA N° 1659- RATIFICANDO LA RESOLUCION N° 1041/17 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Concejo Deliberante, 04 de abril de 2018.-

VISTO:

El convenio de locación de obra suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Juan Emilio Borro para la ejecución de obras consistente en trabajos de terraplenamiento, desplazamientos de residuos sólidos, construcción de desagües pluviales, marcación y nivelamiento de calles interiores y obras complementarias en el Depósito y disposición final en el predio de la Municipalidad de Rosario del Tala sobre Ruta Provincial N° 39, dado el alto adelanto de las ejecuciones de los trabajos y que ha sufrido averías la maquinaria utilizada, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos ha avalado el real desarrollo de las labores por el locador.

Que en este estado debe disponerse el libramiento de fondos escalonados a los efectos de continuar con la obra convenida y que es necesario la inmediata reparación de la máquina empleada a tal fin, solicitando la consideración del caso.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

Ordenanza

ARTICULO 1º): Dispóngase libramientos por Contaduría Municipal por la suma de **pesos tres mil (\$3.000,00)** en concepto de flete por traslado de maquinaria vial, a favor del **Sr. Juan Emilio Borro, DNI N° 16.356.972** y por los motivos que se enuncian en el preámbulo de la presente y con la presentación de la factura correspondiente.-

ARTICULO 2º): Dispóngase libramientos por Contaduría Municipal por la suma de **pesos veinte mil (\$20.000,00)**, a favor del **Sr. Juan Emilio Borro, DNI Nº 16.356.972** y por los motivos que se enuncian en el preámbulo de la presente y con la presentación de la factura correspondiente.-

ARTICULO 3º): Dispóngase libramientos por Contaduría Municipal por la suma de **pesos trece mil (\$13.000,00)** al finalizar la obra encomendada previa certificación del Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a favor del **Sr. Juan Emilio Borro, DNI Nº 16.356.972** y por los motivos que se enuncian en el preámbulo de la presente y con la presentación de la factura correspondiente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese. Dado, sellado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha. -